

Of. N° SRA/ 1440 /2017
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O:** -----

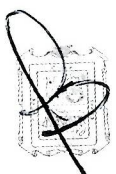
Que en la **Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **31 de Octubre de 2017**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación correspondiente al tercer trimestre del 2017 de la Tesorería Municipal. -----

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA DEL AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, octogésima cuarta, celebrada en la sala lounge del sexto piso del edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, a los treinta días del mes de octubre de dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a la presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los estados financieros relativo al tercer trimestre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, la Presidencia de la Comisión con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El mismo día indicado en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró convocatoria a los integrantes de la**

misma, para la reunión de trabajo de esta a efecto de llevar a cabo el análisis de tal instrumento y posteriormente elaborar el dictamen relativo, lo anterior mediante la adecuada sustanciación del expediente; y - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del informe y la presentación llevada a cabo por el Tesorero Municipal de la Ciudad de Torreón, se pudo conocer la situación financiera del Municipio referente a los estados financieros relativo al tercer trimestre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete. - **TERCERO.-** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera como suficiente la información y los datos presentados dentro del informe del estado financiero expuesto. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes de la comisión el avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, presentado por el Tesorero Municipal de Torreón. - **II.-** Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - C. Mario Prudencio Valdés Garza - C. Félix Caldera Serrano - C. Ana Luisa Cepeda Álvarez - C. Roberto Rodríguez Fernández - C. María Cristina Gómez Rivas - De igual modo se computaron los votos negativos de los integrantes de la comisión: - C. Gabriela Casale Guerra - C. Ángela Campos García - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Sala lounge, sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de octubre de dos mil diecisiete. "*****". -----
Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 16 (dieciséis) votos a favor y 3 (tres) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. -----



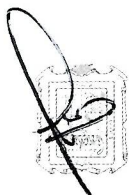
Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. -----

Décima Quinta Regidora, C. Ángela Campos García; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338, 339, 340 y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11, 15 y 16 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el Avance de Gestión Financiera presentado por la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el dictamen; quedando de la siguiente manera: -----

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	136,921,192.29	0.00
<i>Activo Circulante</i>	88,175,321.32	0.00
Efectivo y Equivalentes	0.00	36,398,941.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	123,635,556.88	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	938,705.86	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<i>Activo No Circulante</i>	48,745,870.97	0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	49,888,767.45	0.00
Bienes Muebles	0.00	893,023.67
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	249,872.81
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	0.00	14,317,243.22





Pasivo Circulante	0.00	5,592,787.61
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	9,340,429.97
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	3,747,642.36	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	8,724,455.61
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	5,621,463.54
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	1,102,290.96	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	4,205,283.03
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	0.00	122,603,949.07
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0.00	122,603,949.07
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	103,625,258.40	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	226,229,207.47
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre de 2017 presentado por la Tesorería Municipal.



Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre de 2017 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 31 (treinta y uno) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. -----

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO


LIC. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA

